

## II. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

***CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/533/2008, de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación para colaborar en la ejecución de proyectos de investigación del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación de Castilla y León.***

Advertidos errores en el texto de la Orden EDU/533/2008, de 31 de marzo, remitido para su publicación («Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 65, de 4 de abril), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

#### **En la página 6257 en el artículo 7.3:**

*Donde dice:*

«3.- Para justificar la subvención concedida, los beneficiarios deberán presentar antes del 1 de noviembre de cada anualidad, la siguiente documentación:....».

*Debe decir:*

«3.- Para justificar la subvención concedida, los beneficiarios deberán presentar antes del 1 de diciembre de cada anualidad, la siguiente documentación:....».

